

QUILLOTA, 25 de Febrero de 2019.  
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 2796 /VISTOS:**

1. Oficio Ord. N°132/2019 de 20 de Febrero de 2019 de Director de Obras Municipales(s) a Sr. Alcalde(s), en que informa que se convocó una reunión el día 19 de febrero de 2019, en dependencias de Alcaldía Municipal, en la que participaron: el Sr. Gustavo Zamora Sáez (antiguo residente Campamento La Tetera), la hija del Sr. Zamora, Sra. Alicia Zamora, Sra. Isabella Lazo, en representación de la Dirección de Obras Municipales, Alcalde(s) y la Sra. Ximena Valdivieso, Secretaria Comunal de Planificación(s), dos de los participantes de la reunión, el Sr. Gustavo Zamora Sáez y Alicia Zamora, plantearon reclamos en contra del ITO del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, asignado por la Dirección de Obras Municipales, al Arquitecto Mauricio Sáez Henríquez, señalando el trato poco deferente otorgado y la poca presencia en terreno como fiscalizador en la ejecución de las obras. Por lo anterior, se señala que a partir de esta fecha se ha determinado por la Dirección de Obras Municipales, el cambio del ITO del proyecto, labores que serán realizadas de acuerdo a lo indicado por la Sra. Ximena Martínez Chacana, Ingeniero Constructor;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°11160 de 19 de Noviembre de 2018 que promulgó el Acuerdo 360/18, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 19/11/2018, Acta N°43/2018 que aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N°2831-41-LQ18, a Álvaro Patricio López Galleguillos, RUT [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED] en la suma total de \$120.663.801 (IVA incluido), con un plazo de ejecución 90 días que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno;
4. D.A. N° 9752 de 10 de Octubre 2018 que aprobó Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**;
5. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** ESTABLÉCESE que a partir de esta fecha, el Arquitecto Sr. Mauricio Sáez Henríquez deja de cumplir la función de Inspector Técnico de Obras del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**.

**SEGUNDO:** DESÍGNASE como Inspector Técnico de Obras del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, a Ximena Martínez Chacana, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales(s).

**TERCERO:** ADOpte el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. DOM
3. Administración Municipal
4. Interesado
5. Secretaría Municipal
6. Administración y Finanzas.

OCS/DMB/jlm.-